INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciénaga de Oro, 14 de agosto de 2026.

Señor(a).
MARIA SALOME DE LOS REYES VILLADIEGO.
Ciénaga de Oro – Córdoba.

REF: Invitación a presentar oferta.

Con fundamento en el parágrafo 1° y 2° del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 0016 del 2 de diciembre de 2024 y la Resolución Nº 259 del 2 de diciembre de 2024 expedida por el Gerente, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD – EBS DE LA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO EN EL TERRITORIO RURAL Y URBANO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000 MCTE), con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 4:00 p.m del último día hábil.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:
El plazo estimado para la ejecución del contrato cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

6. FORMA DE PAGO:
La ESE cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Cuatro (4) pagos por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000 MCTE), cada uno, previa presentación del correspondiente informe de las actividades desarrolladas por el contratista, acta de ejecución e informe de supervisión suscritos por el Supervisor del contrato y el respectivo soporte de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:

Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.
7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.
7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.
10.2. Fotocopia del documento de identidad del proponente.
10.3. Hoja de vida función pública persona natural.
10.4. Declaración de bienes función pública persona natural.
10.5. Verificación Registro Nacional del Talento Humano en Salud (Recurso Humano área de la Salud).
10.6. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.
10.7. Registro único tributario (RUT) de persona natural.
10.8. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 1 año.
10.9. Certificado de antecedentes fiscales persona natural, no mayor a 4 meses.
10.10. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural, no mayor a 3 meses.
10.11. Certificados de estudios realizados, capacitaciones y/o diplomados.
10.12. Diplomas y Actas de Grado de títulos.
10.13. Tarjeta profesional (si aplica).

10.14. Certificados de Experiencia Laboral.
10.15. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
10.16. Licencias o permisos si se requieren.

11. REQUISITOS TECNICOS:
El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:
Una (1) Certificación de experiencia, mínima de un (1) certificado contractual.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a:

1. Realizar valoración médica especializada en Psiquiatría en la modalidad de atención intramural y extramural, de primera vez en los territorios asignados y en jornadas de salud. **2.** Realizar valoración médica especializada en Psiquiatría en la modalidad de atención intramural y extramural, de seguimiento en los territorios asignados y en jornadas de salud. **3.** Analizar resultados de ayudas diagnostica, y demás soportes clínicos requeridos para la atención integral del paciente para definir conducta médica y plan de manejo de acuerdo a los hallazgos encontrados. **4.** Realizar pruebas o herramientas propias de psiquiatría para la evaluación de las condiciones de salud mental de los pacientes. **5.** Brindar atención psicoterapéutica individual, de pareja, familiar o grupal, según criterio clínico y pertinencia en el abordaje del caso. **6.** Realizar los planes de cuidado de las familias y las comunidades de cada territorio, con base en las necesidades identificadas en la atención. **7.** Emitir conceptos especializados y realizar remisiones e interconsultas que se requieran. **8.** Brindar educación y orientación al paciente, su familia y cuidadores sobre el manejo de enfermedad, signos de alarma, tratamiento. **9.** Cumplir con el cronograma mensual de despliegue y plan de trabajo de los equipos especializados. **10.** Mantener comunicación permanente con los equipos básicos de salud del territorio para garantizar la continuidad del cuidado y el seguimiento oportuno del paciente intervenido. **11.** Asesorar a los profesionales de los equipos básicos de salud para el manejo clínico de casos prioritarios. **12.** Diligenciar formatos, bases de datos e informes requeridos para la ejecución de los equipos especializados en salud. **13.** Garantizar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante la ejecución del contrato. **14.** Asistir a capacitaciones, reuniones o actividades de inducción y re inducción que programe la ESE Hospital San Francisco y que está relacionada con las funciones contratadas. **15.** Presentar informe de actividades desarrolladas, según la periodicidad establecida por el coordinador de EBS. **16.** Cumplir con las demás funciones y responsabilidades que le sean asignadas por el coordinador EBS. **17.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **18.** Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **19.** Informar a la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. **20**. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. **21.** Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. **22.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien

actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad. **23.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO. **24.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO en el momento en que sea requerido por el mismo. **25.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **26.** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. **27.** Aceptar la tasación y descuento de sanciones parciales frente al incumplimiento de obligaciones contractuales. **28.** Responder por los equipos asignados a su custodia, para el desarrollo del objeto del contrato, obligándose a dar aviso en el evento que se presente daño o pérdida del mismo; información que será evaluada por EL CONTRATANTE quien determinará la responsabilidad. **29.** Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **30.** Debe contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. **31.** Asumir el costo económico que EL CONTRATANTE, no pueda facturar y/o cobrar, por el incumpliendo del registro a su cargo, o por cualquier otra causa imputable al CONTRATISTA. **32.** Evitar incurrir en conductas que puedan tipificar evasión o elusión de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según el Régimen de Seguridad Social. **33.** Responder por los formatos y demás evidencias que soporten la ejecución de las actividades. **34.** El Contratista se obliga a entregar al Contratante las evidencias fotográficas, planillas de registro y/o cualquier otro medio de verificación que el Contratante ponga a disposición del Contratista para el cumplimiento de sus actividades. **35.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

13. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento de las obligaciones con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, para amparar el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y una vigencia igual al término del Contrato y seis (6) meses más

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el término del contrato y tres (3) años más, por el 10% del valor del contrato.

14. SUPERVISION:

La supervisión estará a cargo de la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO o la persona que esta delegue, quien comunicará por escrito a EL CONTRATISTA sobre suspensiones, levantamiento de las mismas, incumplimientos y las demás relacionadas con la ejecución del contrato.

Atentamente.

LUISANA GARCIA SAEZ
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

Recibí:
Proponente: **MARIA SALOME DE LOS REYES VILLADIEGO.**
C.C. Nº 50.902.842.

Proyectó/Aprobó H.D.L.D